

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 20 de octubre de 1949.

Ratificar las resoluciones adoptadas por la Sección de Gobierno Permanente, en sus sesiones de los días 22 y 29 de septiembre próximo pasado, y 6 y 13 de octubre actual.

Adherirse a la propuesta de la Excm. Diputación de Albacete, y en su consecuencia, elevar encarecida petición a los Organismos superiores, interesando que se supriman los tipos máximos en las subastas que las Corporaciones locales celebran para la adjudicación de los productos en p.e, otorgándose el remate sin preferencia alguna entre los industriales, y manteniéndose la tasa, si así procediese, sobre la manera elaborada.

Anunciar la venta de los plantones de árboles disponibles en el Campo Práctico de Agricultura, en la forma propuesta por el Sr. Jefe del Servicio Agropecuario.

Otorgar una beca para estudios de la carrera del Magisterio a José Ramos Sobrino, de Burgos, y otra para Bachillerato, a Elisa López Díez, de Bustillo de Villarcayo.

Anunciar la vacante de una beca para estudios de Facultad.

Adjudicar definitivamente a don José Medina Sanchiz, vecino de Pedrosa del Príncipe, el destajo para las obras de explanación y fábrica del camino vecinal de Las Hormazas a Tobar, trozo 2.º, del denominado Barrio de Borcos (Las Hormazas) por Tobar, Susinos del Páramo y Villorejo a la carretera de Villanueva de Argaño a la Estación de Herrera de Riopisuerga.

Quedar enterada de la redacción del presupuesto adicional de las obras de la Red de acequias y desagües del Canal de la margen derecha del Arlanzón, y ratificar, como

viene haciéndolo, el compromiso de contribuir con el 2,296 por 100 del coste de las obras.

Gestionar, de conformidad con lo propuesto por el Diputado señor Ruiz de Rivas, la variación del horario del actual tren correo de la línea Santander-Mediterráneo, a fin de que se consiga que parta de Burgos a las siete y media de la mañana y regrese a esta capital a las nueve y media de la noche.

Aprobar una moción del Diputado, D. Calixto Fernández, relacionada con la instalación del servicio telefónico en los pueblos de Masa, Escalada y Alfoz de Bricia.

Abonar al Ayuntamiento de Villadiego la subvención de 35.000 pesetas, que se concedió para la instalación del servicio telefónico en aquella villa.

Burgos 20 de octubre de 1949.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión del día 28 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes de octubre sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 30 decagramos	0'64
Id. id. de 40 id.	0'84
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'16
Id. de paja corta de 6 id.	1'32
El kilogramo de paja larga	0'35
El id. de carbón	0'67
El id. de leña	0'30

El id. de aceite	9'50
El litro de petróleo	1'50

Burgos 31 de octubre de 1949.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Administración de Rentas Públicas

Patente Nacional de Automóviles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se pone en conocimiento de los contribuyentes, por el indicado concepto, que en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas, se hallan expuestos los Padrones de la capital para la cobranza del Impuesto, en sus clases A, B, C y D, en el próximo ejercicio de 1950, admitiéndose las reclamaciones que se presenten acerca de los mismos, durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Burgos 31 de octubre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Tesorería de Hacienda

Advertido error en el anuncio publicado por Tesorería de Hacienda en este «Boletín» del día 28 último, se rectifica el final del primer párrafo, que debe decir: «pero si pagan sus débitos en las capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100».

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad de Burgos, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue contra Francisco Muñoz de Orraca, de 29 años de edad, casa-

do, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Bilbao y que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Villalón, 13, 3.º y su hermana María Luisa Muñoz Orraca, de 21 años de edad, soltera, domiciliada en el de su hermano, por escándalo y malos tratos de palabra a Teresa García Acitores, el día 22 de julio del corriente año, ha acordado se cite a dichos denunciados Francisco Muñoz y María Luisa Muñoz, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre y hora de las once y media, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a citados denunciados, hoy de ignorado paradero, expido la presente, en Burgos a 22 de octubre de 1949.—El Secretario.—P. H., V. Azofra.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 450 de 1949, ha acordado se cite a Rafael Pérez Amaya, de unos 25 años de edad, soltero, natural de Vélez Málaga, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicha causa por hurto de una maleta con ropas y efectos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos a 24 de octubre de 1949.—El Secretario, Félix Jabato.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en juicio de faltas que se sigue contra José Vadillo Mayoral, soltero, de 19 años de edad, jornalero, por hurto, ha acordado se cite a dicho denunciado

José Vadillo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día 16 del próximo noviembre y hora de las once de la mañana, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al mencionado José Vadillo Mayoral, hoy de ignorado paradero, expido la presente, en Burgos a 24 de octubre de 1949.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por malos tratos de palabra y obra a Aurelia Gutiérrez, contra Faustina Adrián, domiciliada hasta hace poco tiempo en Santander, en la calle Reina Victoria, ignorándose el número, ha acordado se cite a dicha denunciada Faustina Adrián, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 del próximo noviembre y hora de las doce de la mañana, con objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndola que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada Faustina Adrián, hoy de ignorado paradero, expido la presente, en Burgos a 24 de octubre de 1949.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, P. H., Valentín Azofra.

Justino Martínez del Tío, de 31 años, soltero, jornalero y en ignorado paradero, domiciliado últimamente en La Guardia (Alava); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para recibirle declaración como perjudicado en la causa, que por el delito de hurto de una maleta, instruye dicho Juzgado con el número 560 de 1948, apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Burgos 25 de octubre de 1949.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Castrojeriz

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo como denunciado en el sumario número 40 de 1949, seguido por el delito de hurto a un individuo de aspecto gitano, de unos 38 años, de estatura regular, delgado, moreno, con chaqueta oscura y boina, que montaba un macho tordo, de 4 años, de 6 cuar-

tas de alzada, con lunares blancos en el cuello, producidos por la collarera, que fué hurtado en la feria de Plampliega, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de primera instancia de Castrojeriz, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Castrojeriz a 22 de octubre de 1949.—El Juez de Instrucción, Cesáreo Tejedor.—El Secretario, L. Díaz de Isla.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 69 de 1948, por incendio, Eusebio Escudero Marcos, de 54 años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Juan y María, jornalero, sin domicilio conocido por dedicarse a la mendicidad, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser notificado y emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y prisión de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de octubre de 1949.—Antonio Gómez.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo.

Por don Manuel Miguel Moreno, mayor de edad y vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo sorteo celebrado por dicho Ayuntamiento en 5 de julio próximo pasado, sobre distribución de pinos denominados «corros secos».

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 24 de octubre de 1949.—El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

Por don Ciriaco Peiróten Gil, mayor de edad y vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo sorteo celebrado por dicho Ayun-

tamiento en 5 de julio próximo pasado, sobre distribución de pinos denominados «corros secos».

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 24 octubre de 1949.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Por don Andrés Alonso Ayuso, mayor de edad y vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo sorteo celebrado por dicho Ayuntamiento, en 5 de julio próximo pasado, sobre distribución de pinos denominados «corros secos».

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 24 octubre de 1949.—El Secretario del Tribunal, C. Crespo.

Alcaldía de Briviesca.

(Agrupación del Partido para Administración de Justicia).

Como Presidente de la Junta rectora de la Agrupación forzosa de Ayuntamientos de este partido judicial, convoco a los representantes de los mismos a que, con credencial que acredite su nombramiento, concurran a la sesión pública que habrá de celebrarse en esta Casa Consistorial el día 11 de noviembre próximo, viernes, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y de no reunirse para ésta el quórum reglamentario, a las trece horas en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y censura de las cuentas de 1948.
- 2.º Habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1949.
- 3.º Presupuesto ordinario para 1950.
- 4.º Propuestas de los señores Vocales.

Se advierte que la asistencia es obligatoria y que, sea cualquiera el número de los Ayuntamientos representados, se adoptarán en segunda convocatoria, acuerdos que obligarán a todos.

A la vez, y a efectos de reclamaciones, se hace público que, hasta dicha fecha, pueden ser examinados por todas las personas interesadas todos los documentos de referencia.

Briviesca 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, Marino L. Lináres.

Alcaldía de Pampliega

Instruido expediente de transferencia de crédito y habilitación y suplemento, para satisfacer gastos

indotados ó sin consignación suficiente, de pago inaplazable, y que se nutrirán del superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.

Pampliega 25 de octubre de 1949.—El Alcalde, P. O., Prócuro García.

Alcaldía de Valle de Mena

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villasana de Mena 25 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villorobe.

A las once horas del día 22 de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de 125 metros cúbicos de leña, con destino a carbón, roza de mata baja dejando los mejores resalvos, en la tasación mínima de 4.125 pesetas y la máxima de 5.000. El lugar donde se hallan los productos origen de esta subasta es en el monte de «La Cabeza», sitio denominado Cerro Letroconcillo.

La adjudicación se hará con arreglo a las normas vigentes y a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949, publicadas en el B. O. de esta provincia de 27 y 29 de igual mes.

Los gastos de anuncio, serán de cuenta del licitador mejor postor.

Villorobe 31 de octubre de 1949.—El Alcalde, Manuel Nieto.

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia en el B. O. extraordinario del 18 del actual, y con sujeción a las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 20, y de la provincia del 27 y 29, y a las condiciones generales y administrativas insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, tendrán lugar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, los actos siguientes:

- 1.º A las diez horas del día 25

de noviembre, subasta de entresaca de 500 hayas maderables marcadas, que hacen 306 metros cúbicos de madera y 125 de leña de sus copas, en la tasación mínima de 49.081 pesetas y máxima de 56.382 pesetas, perteneciente al monte de Haedo de la Pared, catalogado al número 25.

2.º A las once treinta horas, consistente en roza de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros y entresaca de la expresada, lo menor de 0'18 centímetros, y poda de robles claros dejando guías, para leña y carbón, en la tasación mínima de 7.200 pesetas y 8.775 la máxima, correspondiente al monte de Barranco Malo, número 26.

3.º A las doce treinta horas subasta de roza de mata baja de roble dejando resalvos de cuatro en cuatro metros para leña y carbón, en la tasación mínima de 8.800 pesetas y máxima de 10.725, corresponde al monte denominado Dehesa Boyal, catalogado al número 27, 275 metros cúbicos de roble para leña y carbón.

Para tomar parte en estas subastas los licitantes deberán estar en posesión del certificado profesional correspondiente y clase que las normas establece para cada aprovechamiento, sin cuyo requisito no será admitida ninguna oferta.

Los mencionados licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

A los modelos de proposición ha de acompañarse el recibo acreditando haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario mejor postor los gastos de anuncio y expediente y entrega legal de traviesas, así como la indemnización al personal del Distrito Forestal y Diputación Provincial.

Pineda de la Sierra 31 de octubre de 1949.—El Alcalde, Antonino Torres.

Alcaldía de Vadocondes

ANUNCIO

No habiéndose presentado proposiciones para la enajenación de los árboles propiedad de este Municipio, a que hacía referencia el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de septiembre último, previa autorización del Distrito Forestal para la reducción del 20 por 100 en los precios anunciados, con esta condición y las que se hacían constar en el citado anuncio, al siguiente día hábil de aquél en que se cumplan veinte desde la aparición del presente en dicho «Boletín», a las doce horas, se verificará la citada enajenación en el salón de actos de la casa consistorial.

Vadocondes 25 de octubre de 1949.—El Alcalde, Severino Leal.

Junta administrativa de Obécuri.

El día 28 de noviembre, y hora de las once, tendrá lugar en la casa concejo de dicho pueblo, ante su Alcalde o persona en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Sr. Notario que dará fe de las subastas que a continuación se expresan:

1.ª De 109 robles maderables marcados, con un volumen de 132 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 64.748 pesetas precio máximo y 58.332 pesetas el mínimo.

2.ª A continuación la de el monte Tortijona, perteneciente a Obécuri y Bajauri, para el aprovechamiento de 99 hayas maderables marcadas, con un volumen de 93 metros cúbicos de madera y 52 metros cúbicos de leña de sus copas, y 140 robles maderables marcados, con un volumen de 90 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas; número total de árboles, 239; metros cúbicos de madera, 183; metros cúbicos de leña, 102; tasación global máxima, 65.640 pesetas y mínima 59.130 pesetas.

Dichas subastas se verificarán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de junio de 1946 y cuanto dispone la Dirección general de Montes en normas de fecha 20 de agosto de 1949, publicadas en los BB. OO. de la provincia de 27 y 29 del mismo mes, y el económico administrativo que formule esta Junta.

Los pliegos para poder tomar parte en las subastas deberán presentarse debidamente reintegrados en la Secretaría de la Junta desde el día siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la subastas.

Los sobres se presentarán cerrados a satisfacción del presentador, acompañando el certificado profesional y hoja de compras y otro sobre abierto con el resguardo de haber ingresado en la depositaria de la Junta, en metálico, el 5 por 100 del importe de tipo de tasación.

Obécuri 31 de octubre de 1949.—El Presidente, Benigno Abajas.—El Presidente de la Junta Vecinal de Bajauri, P. A., El Secretario, Luis García-Inés.

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de la provincia en B. O. de fecha 18 del actual, las subastas ordinarias de maderas y leñas, tendrán lugar en la Sala Concejo de dicho pueblo, el día 1 de diciembre, desde las diez horas, según se expresa a continuación:

1.ª De 100 pinos marcados, maderables, con un volumen de 161 metros cúbicos de madera y 25

metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Ahedo y Dehesa», sitio «Solana Tomeras», con tasación mínima de 41.791 pesetas y máxima de 45.991 pesetas, que tendrá lugar a las diez horas.

2.ª De 105 pinos marcados, maderables, con un volumen de 160 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, en el mismo monte, sitio «Fuente Espada», en tasación mínima de 42.350 pesetas y máxima de 46.720 pesetas, que tendrá lugar a las diez y media horas.

3.ª De 100 pinos marcados, maderables, con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en dicho monte, sitio «Fuente del Tupunero», con tasación mínima de 44.305 pesetas y máxima de 48.848 pesetas, que tendrá lugar a las once horas.

4.ª De 95 pinos marcados, maderables, con un volumen de 155 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en igual monte, sitio «Los Hoyos», con tasación mínima de 44.410 pesetas y máxima de 48.460 pesetas, que tendrá lugar a las once y media horas.

5.ª De 130 pinos secos derribados por el viento, que hacen una cubicación de 52 metros de madera y 13 metros cúbicos de leña de sus copas, en el mismo monte, con sujeción a las normas establecidas en el B. O. de la provincia, de fecha 18 de octubre último, en la cantidad de 10.530 pesetas, tope mínimo y 11.713 pesetas, tope máximo, a las doce. Este aprovechamiento se halla exento de traviesas.

Dichas subastas se hallan comprendidas en el Grupo 1.º de las normas del Ministerio de Agricultura, de fecha 13 de agosto de 1949, B. O. del Estado del 20 y de la provincia del 27 y 29 del mismo, exigiéndose a los licitadores los certificados de las clases A., B. y C., sujetaándose a dichas normas y a las facultativas insertas en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, y de acuerdo con el modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado del día 20 de agosto último, ya citado.

Tolbaños de Arriba 31 de octubre de 1949.—El Presidente, Gregorio de la Hoya.

Juntas administrativas de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de la provincia en «Boletín Oficial» de fecha 18 del actual las subastas ordinarias de maderas y leñas tendrán lugar en las Salas Concejos de dichos pueblos desde las nueve horas en adelante, según se expresa a continuación:

1.ª De 65 pinos marcados, maderables, con un volumen de 94 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «La Dehesa», propiedad de Tolbaños de Abajo, con la tasación mínima de 26.974 y máxima de 29.464 pesetas, que tendrá lugar en Tolbaños de Abajo a las nueve horas.

2.ª De 50 pinos marcados maderables, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de «Riobaraja», propiedad de Huerta de Abajo, con la tasación mínima de 20.178 y máxima de 22.059 pesetas, que tendrá lugar en Huerta de Abajo a las diez horas.

3.ª De 120 pinos marcados, maderables, con un volumen de 178 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», propiedad de Huerta y Tolbaños de Abajo, con la tasación mínima de 47.920 pesetas y máxima de 52.758 pesetas, que tendrá lugar en Huerta de Abajo a las diez y media.

4.ª De 130 pinos marcados, maderables, con un volumen de 161 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de «Sierra Campiña», propiedad de Huerta y Tolbaños de Abajo, con la tasación mínima de 43.540 pesetas y máxima de 47.971 pesetas, que tendrá lugar en Huerta de Abajo a las once horas.

5.ª De 124 pinos marcados, maderables, con un volumen de 161 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», propiedad de Huerta y Tolbaños de Abajo, con la tasación mínima de 49.030 pesetas y máxima de 53.986 pesetas que tendrá lugar en Huerta de Abajo a las once y media horas.

6.ª De 125 pinos marcados, maderables, con un volumen de 166 metros cúbicos de madera y 32 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», propiedad de Huerta y Tolbaños de Abajo, con la tasación mínima de 44.790 pesetas y máxima de 49.330 pesetas, que tendrá lugar en Huerta de Abajo a las doce horas.

7.ª De 130 pinos marcados, maderables, con un volumen de 163 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», de la propiedad de Huerta y Tolbaños de Abajo, con la tasación mínima de 44.070 pesetas y máxima de 48.553 pesetas, que tendrá lugar en Huerta de Abajo a las doce y media horas.

8.ª De 300 pinos secos, maderables, con un volumen de 144 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Sierra Campiña», propiedad de Huerta y Tolbaños de Abajo, con la tasación mínima de 29.100

pesetas y máxima de 32.334 pesetas, que tendrá lugar en Huerta de Abajo, a las trece horas.

Todas estas subastas se realizarán a las horas indicadas del día 30 de noviembre próximo.

Se hallan comprendidas en el grupo 1.º de las normas del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949, «Boletín Oficial del Estado» del 20 y de la provincia del 27 y 29 del mismo, exigiéndose a los licitadores los certificados profesionales de las clases A, B y C, sujetándose a dichas normas y a las facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de julio de 1946.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y debidamente reintegrados con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta y de acuerdo con el modelo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de agosto último ya citado.

Huerta de Abajo 31 de octubre de 1949.—El Presidente, Lorenzo Izquierdo.

Junta administrativa de Huerta de Arriba.

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de la provincia, en B. O., de fecha 18 del actual, las subastas ordinarias de maderas y leñas, tendrán lugar en la sala concejo de dicho pueblo, el día 29 de noviembre, desde las diez horas, según se expresa a continuación:

1.ª De 40 hayas marcadas maderables, con un volumen de 103 metros cúbicos de madera y 30 de leña de las copas, en el monte «La Dehesa», de dicho pueblo, en la tasación mínima de 21.470 pesetas y máxima de 23.843 pesetas, que tendrá lugar a las diez horas.

2.ª De 60 pinos marcados maderables, con un volumen de 144 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa», con la tasación mínima de 41.888 pesetas y máxima de 45.772 pesetas, que tendrá lugar a las diez y media.

3.ª De 45 pinos marcados maderables, con un volumen de 58 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de las copas, en el monte «Patria», con la tasación mínima de 16.138 pesetas y máxima de 17.635 pesetas, que tendrá lugar a las once horas.

4.ª De 125 pinos marcados maderables, con un volumen de 215 metros cúbicos de madera y 32 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Santa Engracia», con la tasación mínima de 58.946 pesetas y máxima de 64.760 pesetas, que tendrá lugar a las once y media horas.

5.ª De 130 pinos marcados maderables, con un volumen de 206 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas,

en el monte «Santa Engracia», con la tasación mínima de 56.600 pesetas y máxima de 62.201 pesetas, que tendrá lugar a las doce horas.

Dichas subastas se hallan comprendidas en el grupo primero de las normas del Ministerio de Agricultura, de fecha 13 de agosto de 1949 «Boletín Oficial del Estado» del 20 y de la provincia del 27 y 29 del mismo, exigiéndose a los licitadores los certificados de las clases A, B y C, sujetándose a dichas normas y a las facultativas insertas en el B. O. de la provincia, de fecha 5 de julio de 1946.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y debidamente reintegrados con 24 horas de antelación al señalado para la subasta y de acuerdo con el modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de agosto último ya citado.

Huerta de Arriba 31 de octubre de 1949.—El Presidente, Martín García.

Junta administrativa de Laño.

El día 29 de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en la casa concejo de dicho pueblo, ante su Alcalde o persona que delegue, la subasta para el aprovechamiento en el monte «Obecuna» de 60 metros cúbicos de leña de haya joven, dejando los mejores resalvos en cada mata, tasados en 2.700 pesetas, precio máximo, y 1.800 pesetas, precio mínimo.

Dicha subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, y cuanto dispone la Dirección General de Montes, con normas de fecha 20 de agosto de 1949, publicadas en los BB. OO. de la provincia de 27 y 29 del mismo mes y el económico administrativo que formule esta Junta.

El pliego para tomar parte en la subasta, deberá presentarse debidamente reintegrado en sobre cerrado y acompañado de Certificado Profesional y hoja de compras.

Laño 30 de octubre de 1949.—El Presidente, Santiago Larrauri.

Junta de Huerta de Arriba

Con autorización del Distrito Forestal y en forma reglamentaria el día 28 del actual tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo las siguientes subastas:

Una a las diez horas, de 125 pinos, del monte Santa Engracia, paraje «Hayocarzo», que miden 215 metros cúbicos de madera y 32 de leñas, con tasación máxima de 64.760 pesetas y mínima de 58.946.

Otra a las diez y media horas, de 130 pinos del mismo monte, que miden 206 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leñas, con una tasación máxima de 62.201 pesetas y mínima de 56.600.

Otra a las once horas, de 60 pinos del monte «La Dehesa», que tienen 144 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas, con tasación máxima de 45.772 pesetas y mínima de 41.888 pesetas.

Otra de 40 hayas, a las once y media horas, con 103 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas, con tasación máxima de 23.843 pesetas y mínima de 21.470 pesetas, del mismo monte.

A las doce horas otra de 60 hayas, de igual monte, con 154 metros cúbicos, con tasación máxima de 28.824 y mínima de 26.347 pesetas, y

Otra de 45 pinos del monte «Patria», perteneciente a Huerta de Arriba y otros, con 58 metros cúbicos de madera y 15 de sus copas en leña, con tasación de 17.635 máxima y mínima de 16.138 pesetas.

Para ser licitador en cualquiera de las seis subastas, es necesario poner y presentar al que presida la mesa, el certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras que deseen utilizar.

Las subastas se celebrarán con estricta sujeción a las normas establecidas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de agosto último y a las que sean aplicables del pliego de las administrativas generales y facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1946.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de anuncios, escritura y cuantos otros impuestos oficiales se exijan con motivo de las presentes subastas.

Huerta de Arriba 2 de noviembre de 1949.—El Presidente, Martín García.

Junta administrativa de Villanueva Tobera.

El día 30 de noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en la casa concejo de dicho pueblo, ante su Alcalde o persona en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento

en el monte San Julián, de 333 pinos maderables marcados, con un volumen de 123 metros cúbicos de madera y 70 de leña de sus copas, tasados en 28.810 pesetas precio máximo y 25.404 el mínimo.

Dicha subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 152 de 5 de julio de 1946 y cuanto dispone la Dirección General de Montes en normas de fecha 20 de agosto de 1949 publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de 27 y 29 del mismo mes y el económico administrativo que formule esta Junta.

Los pliegos para poder tomar parte en la subasta deberán presentarse reintegrados debidamente en la Secretaría de esta Junta desde el día siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

El sobre se presentará cerrado a satisfacción del presentador, acompañando el carnet profesional y hoja de compras y otro sobre abierto con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de la Junta, en metálico el 5 por 100 del importe de tipo de tasación.

Villanueva Tobera 31 de octubre de 1949.—El Presidente, Pedro Larrauri.

De la parte de Villadiego desapareció una vaca el día 13 del actual. Señas: pequeña, tudañca, cuerna delgada, pelo empedrado.

Avisar a Gregorio Delgado, en Castrillo Solara (Lerma, Burgos).

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 CRUZ ROJA Y
 HOSPITAL PROVINCIAL.
 LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso y Soncillo.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1948	141.817.835'71 pesetas
En 31 de julio de 1949	154.073.622'60 »